

La realidad incierta, por Douglas Jatem Villa

La verdad es totalmente poderosa, no se puede ignorar. En el mundo religioso es única, Dios existe. Es única en el mundo de la ciencia, como en que “dos moléculas de hidrogeno y una de oxigeno, dadas las condiciones necesarias, generan una molécula de agua”. Pero la realidad es que en la inmensa mayoría de los asuntos o situaciones con las cuales se relaciona el hombre, la verdad no es predecible, no es única, lo que determina que este vive en medio de la incertidumbre, la cual le obliga a tener una buena y suficiente cantidad de normas o reglas de decisión, principios y valores, que le posibiliten tomar las decisiones necesarias para recorrer su trayecto de vida.

Entre esas situaciones, y dependiendo de las “prioridades de vida” de cada quien, una cantidad muy elevada de ciudadanos venezolanos tiene que decidir cual es su expectativa respecto a sus condiciones de vida, y ante lo pésimo de estas, debe concluir en dedicarse a la sobrevivencia de la familia, algo respecto de lo cual quizás el único respiro sea que puede concentrarse exclusivamente en la sobrevivencia, pudiendo llegar, como se ha visto, a la necesidad de emigrar del país.

Otros deben decidir hoy, como realizar su lucha por la libertad bajo la gestión del gobierno al cual se le imputa ilegitimidad de origen y de ejercicio, y que aspira conservar el poder, lo cual hace que la incertidumbre correspondiente sea la relacionada con la permanencia o no del gobierno en el poder. Este no es el caso difícil de comprender de quienes, reconociendo excepciones respetables, se dicen “opositores”, pero dialogan y participan en procesos electorales con el gobierno, al cual “no le registran” ilegitimidad. En consecuencia, se tiene que evaluar las diferentes posibilidades de resultado, entre las cuales se pueden ver las siguientes: a) No parece posible un cambio electoral en 2024, porque el tiempo de espera de tres años es demasiado largo para el pueblo padeciendo las condiciones de vida que sufre. b) Es muy discutible la posibilidad de un cambio via un proceso revocatorio a un funcionario considerado “ilegitimo” que no debe ser revocado, caso complicado por la exigencia en cuanto al número de votos en contra del revocado. c) Si luce posible el cambio producto de una Asamblea Nacional Constituyente convocada por el 15% de los inscritos en el Registro Electoral, con base en el artículo 348 de la Constitución de la Republica. d) Es

posible, con probabilidad incierta, la renuncia forzada de Maduro, similar a la de Chávez en 2002. Esto quiere decir que si bien se puede imaginar un movimiento que desplace a Maduro del poder, hoy eso se ve con probabilidad baja. Sin embargo, la evolución de la situación, derivada del desenvolvimiento del gobierno y del país en general, puede llegar a incrementar la probabilidad del desplazamiento de Maduro, como por ejemplo, el 23 de enero. A esto puede agregarse lo relativo a la obligación de respetar la Constitución Nacional, y por esa vía los artículos 333 y 3350, y por otro lado, el hecho de que esto encaja dentro de lo que sería una solución pacífica y constitucional. e) No luce posible que se produzca la renuncia voluntaria de Maduro. f) Se puede esperar la actuación de la comunidad internacional ante el deterioro grave de la situación de Venezuela, incluyendo la decisión de la Corte Penal Internacional acerca de la investigación relacionada con Maduro y los resultados de los enjuiciamientos a Saab y Carvajal, con implicación significativa sobre el desenvolvimiento de la región, América Latina en general y el Caribe en particular, y también, aunque menor, sobre el orden mundial, de lo cual solo se puede esperar un desenlace incierto que puede significar el desplazamiento de Maduro, o por el contrario su permanencia en el poder.

Una síntesis de las situaciones revisadas arroja las siguientes líneas de acción para los venezolanos que buscan libertad: a) Alcanzar y mantener una actividad opositora con la fortaleza y efectividad necesarias para confrontar el gobierno y procurar su desplazamiento forzoso, bien sea por renuncia o por superioridad de fuerza, pero sin llegar al terreno de la violencia. b) Convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente con base en el artículo 348 de la Constitución de la República. c) Cuidar el respaldo de la comunidad internacional.